

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 13** *ACUERDO de 22 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía hasta el 30 de septiembre de 2012 la declaración de no registrable por motivos de interés público a efectos mineros de la comarca de Campo Real.*

La comarca de Campo Real, que alberga un importante yacimiento de calizas, está afectada por uno de los grandes programas de infraestructuras del Estado, en el que destaca el proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid.

La necesidad de salvaguardar la viabilidad económica y técnica del proyecto, dio lugar a la aprobación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real; siendo ampliada dicha declaración a través de sucesivos acuerdos del Consejo de Gobierno.

Las exigencias derivadas del desarrollo de los programas de grandes infraestructuras estatales y, en concreto, dentro de los referidos programas, del proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de Madrid, aconsejan, por razones de interés público, el mantenimiento del contenido del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 29 de noviembre de 2011, por el que se declaraba no registrable por motivos de interés público a efectos mineros la comarca de Campo Real, con finalidad de preservar el terreno necesario para la construcción del nuevo aeropuerto de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.8 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en los artículos 39.3, 68 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de septiembre de 2011,

#### ACUERDA

##### Primero

Modificar el acuerdo tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Tercero:

Las autorizaciones administrativas previstas en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y no otorgadas, quedarán en suspenso hasta el 30 de septiembre de 2012”.

##### Segundo

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA  
(03/31.835/11)